

Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra sincera respeto y aprecio.

Atentamente

Licenciado
EFEBO DIAZ HERRERA.
Director de Asesoría Legal
Ministerio de Gobierno y Justicia
LECAMdeF/S: D.

MINISTERIO DE PLANEACION
Y ADMINISTRACION

Licenciado Díaz Herrera:

Nos referimos al contenido de su atenta Nota s/n fechada 9 de abril del presente año, en la cual se sirvió formular consulta jurídica a este Despacho, relacionada con el reconocimiento al "CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE PANAMA" de personería jurídica, la cual es patrocinada por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Al revisar el fondo de su consulta, estimamos no estar en condición de dar respuesta a su consulta, dado que el estudio de la solicitud y posterior reconocimiento de personería jurídica a este tipo de entidades, le corresponde única y exclusivamente al Ministerio de Gobierno y Justicia, por lo que debemos abstenernos de entrar al fondo de la misma, en virtud de que al hacerlo estaríamos invadiendo un ámbito de su exclusiva competencia.

Como se puede apreciar, no se trata de la "interpretación de la Ley o del procedimiento que debe seguirse" como lo indica el artículo 101 de la Ley 135 de 1943, en cuanto a las funciones especiales de este Despacho de servir de consejero jurídico a los funcionarios públicos administrativos, sino de la expedición u otorgamiento de la personería jurídica a una entidad patrocinada por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura. A pesar de lo expresado antes es nuestro interés continuar ayudando en la medida de nuestras posibilidades, a la coordinación de asesoría jurídica para toda la estructura institucional del Estado.

-2-

Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestro sincero respeto y aprecio.

Atentamente,

LICDA. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION

13/AMdeF/au